

<p style="text-align: center;">TABLON EDICTAL MUNICIPAL ANUNCIO</p>
--

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 4/2014

Considerando el escrito presentado el día 30 de diciembre de 2013 suscrito por seis concejales miembros de la corporación donde solicitan la convocatoria de un pleno extraordinario conforme al orden del día que su solicitud y documentación adjunta determina.

Considerando el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el que <<[...] *el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, [...]*>>, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día jueves 16 de ENERO de 2014, a las 19,00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Explicación de los motivos de la solicitud de la convocatoria de pleno extraordinario.
- 2.- Propuesta del Concejales del Grupo Popular Don Javier Hernández Cordero relativa a la implantación de herramientas informáticas de participación ciudadana e información medioambiental.
- 3.- Propuesta de la Concejales del Grupo Popular Doña Francisca Olivares Parra relativa a la creación de una ordenanza reguladora de la venta ambulante.
- 4.- Propuesta del Concejales del Grupo Popular Don Javier Hernández Cordero relativa a la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

5.- Propuesta de la Concejala del Grupo Popular Doña Manuela Güerri Saura relativa a la realización de una auditoría de funcionamiento, gestión y cumplimiento del contrato de la Residencia de la Tercera Edad.

6.- Propuesta del Portavoz del Grupo Popular Don Ángel Solana Sorribas relativa a la elaboración de un Plan Anual de Mantenimiento del Polígono Industrial Valle de Cinca.

En Barbastro, a 7 de enero de 2014.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Ángel Luis Tricas Rivarés